



**MAYNAS**  
Municipalidad Provincial  
Construyendo nuestro futuro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Iquitos, **28 AGO 2015**

OFICIO (M). Nº **228** -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**  
Abog. **Roberto Vásquez Bravo**  
Arq. **María Julia Guevara Ríos**  
Abog. **David E. Perea Sánchez**  
Presente.

Gerente Municipal.  
Procurador Público Municipal.  
Jefe del Órgano de Control Institucional.  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto: **INFORME ESPECIAL N° 009-2015-MPM/OCI-EE - EXAMEN A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, LORETO - RESPECTO A "APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZÓ DESCUENTO DE MULTAS DE TRÁNSITO, DISTORSIONÓ SU FIN DISUASIVO, PERIODO 2013"**

Ref. : Oficio N° 119-2015-OCI-MPM: 24.07.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 125-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria del 17 de agosto del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2015-SO-MPM: 17.08.2015.**

VISTO EL TEMA: **"INFORME ESPECIAL N° 009-2015-MPM/OCI-EE - EXAMEN A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, LORETO - RESPECTO A "APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZÓ DESCUENTO DE MULTAS DE TRÁNSITO, DISTORSIONÓ SU FIN DISUASIVO, PERIODO 2013" Y CUYA RECOMENDACIÓN ES PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, PARA QUE INICIE LAS ACCIONES LEGALES CONTRA LOS PRESUNTOS RESPONSABLES COMPRENDIDOS EN EL INFORME ESPECIAL: OFICIO N° 119-2015-OCI-MPM, DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2015, DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL OFICIO N° 119-2015-OCI-MPM, DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2015, DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AL DESPACHO DE ALCALDÍA, REMITIENDO EL INFORME ESPECIAL N° 009-2015-MPM/OCI-EE, EXAMEN A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, LORETO - RESPECTO A "APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZÓ DESCUENTO DE MULTAS DE TRÁNSITO, DISTORSIONÓ SU FIN DISUASIVO, PERIODO 2013"; INFORME N° 009-2015-2-0438 - EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2015 DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, QUE RECOMIENDA PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, PARA QUE INICIE LAS ACCIONES LEGALES CONTRA LOS PRESUNTOS RESPONSABLES COMPRENDIDOS EN EL INFORME ESPECIAL; A LA EXPOSICIÓN DE LA ABOGADA NANCY ELIZABETH LACHI AGÜERO - SECRETARIA GENERAL Y OPINIÓN LEGAL DEL ABOGADO DAVID ELVIS PEREA SÁNCHEZ - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, E INTERVENCIÓN DE LOS REGIDORES ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO, GENARO PAULO ALVARADO TUESTA, BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ, MOISÉS PANDURO CORAL, RULLER CÁRDENAS PUSCAN Y OFELIA CHÁVEZ BARDALES, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE; EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ, AUTORIZAR AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL PARA QUE EN DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y BAJO RESPONSABILIDAD INICIE O IMPULSE LOS PROCESOS JUDICIALES CONTRA LOS PRESUNTOS RESPONSABLES COMPRENDIDOS EN EL INFORME ESPECIAL N° 009-2015-MPM/OCI-EE, EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, LORETO - "APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZÓ DESCUENTO DE MULTAS DE TRÁNSITO, DISTORSIONÓ SU FIN DISUASIVO - PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013"; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9° INCISO 23) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 29° DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA. EL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.**

**MAYNAS**  
Construyendo nuestro futuro

AEJM/A  
NELA/SG/jg  
Interesados  
OGI, SR, C  
Archivo

**Abog. NANCY ELIZABETH LACHI AGÜERO**  
SECRETARIA GENERAL